

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS



1 ESCRITURA No.

2

3

CESION DE PARTICIPACIONES

4

OTORGA

5

LILIANA MARIANA DE JESÚS ROJAS ANDRADE;

6

PAMELA CECILIA GÁLVEZ IZQUIETA

7

A FAVOR DE

8

ANDREA CRISTINA YÁNEZ ROJAS Y

9

LORENA PRISCILA FLORES ESTÉVEZ

10

CUANTÍA.- INDETERMINADA

11 S.M.R

12 DI 2 COPIAS

13

14 En la ciudad de San Francisco Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República
15 del Ecuador, a miércoles treinta y uno de marzo del año dos mil once, ante mí el
16 Doctor GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS, Notario Provisional Décimo Sexto del
17 Cantón Quito, mediante ACCIÓN PERSONAL NÚMERO TRES SIETE UNO
18 GUION DNP (371-DNP), otorgado por el Consejo Nacional de la Judicatura de
19 fecha veinte y ocho de febrero del dos mil once, comparecen por una parte la
20 señora Liliana Mariana de Jesús Rojas Andrade de estado civil divorciada y la
21 señora Pamela Cecilia Gálvez Izquieta de estado civil casada con Gonzalo Nicolás
22 Quiroga Toapanta, en calidad de cedentes; y, por otra, la señorita Andrea Cristina
23 Yánez Rojas y la señorita Lorena Priscila Flores Estévez, en calidad de
24 cesionarios, quienes solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
25 entregan cuyo tenor es este: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
26 Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de
27 participaciones de la Compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORIA
28 INSOCONSULTING CIA. LTDA.; contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente
2 instrumento por una parte la señora Liliana Mariana de Jesús Rojas Andrade de
3 estado civil divorciada y la señora Pamela Cecilia Gálvez Izquieta de estado civil
4 casada con Gonzalo Nicolás Quiroga Toapanta, en calidad de cedentes; y, por
5 otra, la señorita Andrea Cristina Yáñez Rojas y la señorita Lorena Priscila Flores
6 Estévez, en calidad de cesionarios; las comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Quito, la primera y en la ciudad de
8 Guayaquil las demás, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes
9 comparecen por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.-
10 ANTECEDENTES: UNO.- La compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE
11 CONSULTORIA INSOCONSULTING CIA. LTDA.; se constituyó mediante Escritura
12 Pública celebrada el veinte y cinco de marzo de dos mil diez, ante el Notario
13 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir y fue inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de mayo de dos mil diez. DOS.-
15 Mediante Junta Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha
16 diez y seis de marzo de dos mil once, se autorizó a las socias cedentes Liliana
17 Mariana de Jesús Rojas Andrade y Pamela Cecilia Gálvez Izquieta, a transferir sus
18 participaciones. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: De conformidad
19 con lo aprobado por parte de la Junta Universal Extraordinaria de la compañía, los
20 socios resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo
21 ciento trece de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones de los
22 socios: Liliana Mariana de Jesús Rojas Andrade quien en su calidad de cedente, ha
23 manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad las participaciones
24 sociales que tienen en la compañía INSOCONSULTING CIA. LTDA., a favor de la
25 cesionaria Andrea Cristina Yáñez Rojas quien, por sus propios derechos acepta la
26 transferencia de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO participaciones, con un valor
27 nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una; Pamela Cecilia Gálvez Izquieta quien
28 en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir ciento

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA
INSOCONSULTING CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 16 de marzo de 2011, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Higueras N55-20 y Avenida Eloy Alfaro, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORIA INSOCONSULTING CIA. LTDA.**; Liliana Mariana de Jesús Rojas Andrade, Pamela Cecilia Gálvez Izquieta y Francisco José Astudillo García aquí presentes, constituyen la totalidad del capital pagado de la compañía.

Preside la sesión Pamela Cecilia Gálvez Izquieta y actúa como Secretaria Liliana Mariana de Jesús Rojas Andrade.

La Presidenta declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta por unanimidad, decide tratar:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.
- 2.- Ampliación del Objeto Social de la compañía.
- 3.- Cambio del Domicilio de la compañía.
- 4.- Reforma de los Estatutos de la compañía.
- 5.- Designar al nuevo Gerente de la compañía.
- 6.- Designar al nuevo Presidente de la compañía.

La Junta Universal de Socios, por unanimidad, resuelve:

A).- Aprobar la Cesión de Participaciones de los siguientes socios: Liliana Mariana de Jesús Rojas Andrade quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad las participaciones sociales que tienen en la compañía **INSOCONSULTING CIA. LTDA.**, a favor de la cesionaria Andrea Cristina Yáñez Rojas quien, por sus propios derechos acepta la transferencia de 248 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una; Pamela Cecilia Gálvez Izquieta quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir 112 (CIENTO DOCE) participaciones sociales que tiene en la compañía **INSOCONSULTING CIA. LTDA.**, a favor de la cesionaria Andrea Cristina Yáñez Rojas quien, por sus propios derechos acepta la transferencia de 112 (CIENTO DOCE) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una; Pamela Cecilia Gálvez Izquieta quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir 20 (VEINTE) participaciones sociales que tienen en la compañía **INSOCONSULTING CIA. LTDA.**, a favor de la cesionaria Lorena Priscila Flores Estévez quien, por sus propios derechos, acepta la transferencia de 20 (VEINTE) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una.



Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	N° de PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Andrea Cristina Yáñez Rojas	360 /	90%
Francisco José Astudillo García	20 /	5%
Lorena Priscila Flores Estévez	20 /	5%
TOTAL:	400	100%

B).- Aprobar la ampliación del objeto social de la compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORIA INSOCONSULTING CIA. LTDA., por consiguiente, se reforma el Artículo Dos del Estatuto Social de la Compañía que dirá lo siguiente: Artículo Dos.- La compañía tendrá por objeto: a) Asesoramiento y consultoría en temas relacionados al turismo, medioambiente, administración de empresas, comunicaciones, relaciones públicas, publicidad y mercadeo, organización y coordinación de eventos; b) Producción en video, producción editorial, producción fotográfica, diseño gráfico, manejo multimedia; c) Manejo de imagen institucional y corporativa, campañas de imagen; d) Diseño, producción y comercialización de artículos promocionales textiles, gráficos, decorativos; e) A la construcción, instalación y decoración relacionadas con la obra civil; f) La representación a empresas o instituciones nacionales y extranjeras, afines a su objeto social y está facultada para asociarse con personas naturales o jurídicas; g). La compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las Leyes ecuatorianas, así como establecer sucursales dentro del territorio nacional que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

C).- Aprobar el cambio de domicilio de la compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORIA INSOCONSULTING CIA. LTDA., por consiguiente, se reforma el Artículo Tres del Estatuto Social de la Compañía que dirá lo siguiente: Artículo Tres.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS



D).- Aprobar la reforma del Estatuto Social de la compañía en la forma que consta en los literales B y C de la presente acta.

E).- Aceptar la renuncia irrevocable por parte de Liliana Mariana de Jesús Rojas Andrade al cargo de Gerente de la compañía; y, en consecuencia, designar como nueva Gerente de la compañía, a Lorena Priscila Flores Estévez.

F).- Aceptar la renuncia irrevocable por parte de Pamela Cecilia Gálvez Izquieta al cargo de Presidenta de la compañía; y, en consecuencia, designar como nueva Presidenta de la compañía, a Andrea Cristina Yáñez Rojas.

La Presidenta levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha ésta, se reinstala la sesión y se procede a la lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad conforme a los términos que aquí constan.

ACTA DE ACEPTACIÓN.- La compañía **INSOCONSULTING CIA. LTDA.**, por unanimidad de sus socios, aprueba las resoluciones adoptadas, así como el contenido total del acta.

Por unanimidad los socios facultan al Dr. Carlos Larrea Estrada, para que proceda a realizar todos los trámites administrativos legales para la ejecución de las resoluciones aquí adoptadas, en representación de la compañía **INSOCONSULTING CIA. LTDA.**

Se levanta la sesión a las 11H15. **FIRMAN:** Liliana Mariana de Jesús Rojas Andrade, Pamela Cecilia Gálvez Izquieta y Francisco José Astudillo García.

Pamela Gálvez I.
Pamela Cecilia Gálvez Izquieta
Presidenta de la Junta

Francisco José Astudillo García
Francisco José Astudillo García
Socio

Liliana Mariana de Jesús Rojas Andrade
Liliana Mariana de Jesús Rojas Andrade
Secretaria de la Junta

LO CERTIFICO.-

Liliana Mariana de Jesús Rojas Andrade
Liliana Mariana de Jesús Rojas Andrade
Secretaria de la Junta



INSOCONSULTING
Sociedad Internacional de Consultoría Cía. Ltda.

Quito Mayo 19, 2010

Señora
Liliana Mariana de Jesús Rojas Andrade
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA INSOCONSULTING CIA.LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE** de la Compañía por el periodo estatutario de tres años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social. Le compete a usted ejercer la representación legal de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 25 de Marzo del 2010, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 18 de Mayo del 2010.

En caso de falta, ausencia, impedimento temporal o definitivo, le reemplazará el **PRESIDENTE** de la compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

M. AUT. Y

CARLOS MANUEL LARREA JARAMILLO
SECRETARIO AD-HOC
CC.- 1714766787

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de **GERENTE** de la Compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA INSOCONSULTING CIA.LTDA.** Quito Mayo 19, 2010.

Liliana Mariana de Jesús Rojas Andrade
Liliana Mariana de Jesús Rojas Andrade
CI: 170343014-8

Con esta fecha queda inscrito el presenta documento bajo el No. **8593** del Registro

a Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **14 JUL 2010**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Tel: (593) 2 2449098

Dirección: Calle Higueras N55-20 y Av. Eloy Alfaro,
conjunto Copihue, Apartamento 6 • Quito, Ecuador

CIUDADANIA 170343014-8
ROJAS ANDRADE LILIANA MARIANA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
03 FEBRERO 1952
001-1 0318 00915 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

Liliana Rojas A.



EQUATORIANA*****

DIVORCIADO
SECUNDARIA
ALFONSO ENRIQUE ROJAS
ROSA ORESTILA ANDRADE
QUITO
16/10/2021

EMPLEADO PART

16/10/2009

1890857



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

354-0021
NUMERO

1703430148
CÉDULA

ROJAS ANDRADE LILIANA MARIANA DE
JESUS

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

CUMSAYA

ZONA

PARROQUIA

[Signature]
EL PRESIDENTA(EL) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

171197172-9



APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES ESTEVEZ
LORENA PRISCILA

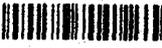
LUGAR Y NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. RELAC. PUBLICAS

A4433A4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES OSWALDO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTEVEZ GLADYS YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-11



00831787



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

101-0005
NÚMERO

1711971729
CÉDULA

FLORES ESTEVEZ LORENA PRISCILA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

QUAYLLABAMBA

ZONA

PARROQUIA

[Signature]

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CIUDADANIA No. 091198838-4

GALVEZ IZQUIETA PAMELA CECILIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
06 NOVIEMBRE 1976
014- 0206 07112 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1977

Pamela Galvez I.



EQUATORIANA***** V333312122

CASADO QUIROGA TOAPANTA GONZALO NICOLAS

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

SECUNDARIA

EMILIO LEOPOLDO GALVEZ GANDO

SONIA MAGDALENA IZQUIETA DUQUE

SAN CRISTOBAL 20/09/2004

20/09/2016

REN 0007286

REN GIP

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009-2011

388-0002 0911988384
NUMERO CEDULA

GALVEZ IZQUIETA PAMELA CECILIA

GALAPAGOS SAN CRISTOBAL
PROVINCIA CANTON
PTO. BAQUERIZO MORENO
PARROQUIA ZONA

EMPRESA REGISTRADA EN EL COMERCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SEPAALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 200004557-1

QUIROGA TOAPANTA GONZALO NICOLAS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 JUNIO 1974
 007-0200 05180 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974




ECUATORIANA***** E1333 I2222
 CASADO GALVEZ IZQUIETA PAMELA CECILIA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICENTE QUIROGA
 NELLY TOAPANTA
 SAN CRISTOBAL 08/03/2010
 08/03/2022

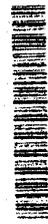
REN 0017650



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

044-0006 NÚMERO
 2000045571 CÉDULA

QUIROGA TOAPANTA GONZALO
 NICOLAS
 GALAPAGOS SAN CRISTOBAL
 PROVINCIA CANTÓN
 PTO. BAQUERIZO MORENO ZONA
 PARROQUIA



Presidente de la Junta

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

1 doce participaciones sociales que tiene en la compañía INSOCONSULTING CIA,
2 LTDA., a favor de la cesionaria Andrea Cristina Yáñez Rojas quien, por sus propios
3 derechos acepta la transferencia de ciento doce participaciones, con un valor
4 nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una; Pamela Cecilia Gálvez Izquieta quien
5 en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir veinte
6 participaciones sociales que tienen en la compañía INSOCONSULTING CIA,
7 LTDA., a favor de la cesionaria Lorena Priscila Flores Estévez quien, por sus
8 propios derechos, acepta la transferencia de veinte participaciones, con un valor
9 nominal de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, quedando el cuadro de integración de
10 capital de la compañía, de la siguiente manera: La presente cesión se la realiza por
11 su valor nominal esto es, un dólar americano (USD \$ 1) cada participación.
12 CUARTA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan la cesión hecha a su favor por
13 parte de los cedentes mencionados en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en
14 adelante los derechos y participaciones en la compañía INSOCONSULTING CIA,
15 LTDA., estarán divididos así: Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
16 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de
17 instrumentos.- Firmado) Doctor Carlos Larrea Estrada., Abogado con matrícula
18 profesional número tres mil ciento ochenta y nueve del Colegio de Abogados de
19 Pichincha."- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas
20 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
21 escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican en
22 todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

23
24
25
26
27
28


LILIANA MARIANA DE JESUS ROJAS ANDRADE;
C.C.N 170343014-8

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Pamela Gálvez I.
PAMELA CECILIA GÁLVEZ IZQUIETA
C.C.N *0911988384*

Andrea Cristina Yáñez Rojas
ANDREA CRISTINA YÁNEZ ROJAS Y
C.C.N *1711955123*

Lorena Priscila Flores Estévez
LORENA PRISCILA FLORES ESTÉVEZ
C.C.N *171197172-9*

Gonzalo Nicolás Quiroga Toapanta
GONZALO NICOLÁS QUIROGA TOAPANTA
C.C.N *2000045571*

[Signature]
DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
NOTARIO DÉCIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LILIANA
MARIANA DE JESUS ROJAS ANDRADE Y PAMELA CECILIA
GALVEZ IZQUIETA A FAVOR ANDREA CRISTINA YANEZ ROJAS Y
LORENA PRISCILA FLORES ESTEVEZ- DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A 29 DE JUNIO DE 2011.-

EL NOTARIO
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



[Firma manuscrita]



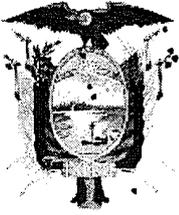
DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
Dr. Guillermo Cordova Villegas
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORIA INSOCCONSULTING CIA. LTDA. de fecha veinte y cinco de marzo de dos mil diez, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Guillermo Córdova Villegas, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de fecha treinta y uno de marzo dos mil once. En Quito a cinco de julio de dos mil once.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1522** DEL REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de mayo del dos mil diez, fs. 1355 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía “**SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORIA INSOCONSULTING CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, siete de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng